Abierto el plazo para solicitar el pago de las subvenciones para productos hortofrutícolas afectados por el veto ruso

Noticias
Las ayudas se refieren a actuaciones de retirada de productos, cosecha en verde y renuncia de cosecha realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha publicado la Resolución por la que se abre la convocatoria de presentación de solicitudes de pago de ayudas previstas en el Reglamento Delegado de la Unión Europea (UE), relativo a las medidas excepcionales de carácter temporal puestas en marcha en el último paquete de actuaciones para hacer frente a las consecuencias del cierre del mercado ruso **[1]** a ciertos productos europeos. Concretamente, se refiere a las acciones llevadas a cabo entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año por parte de productores de t**omates, zanahorias, pimientos, pepinos, pepinillos, manzanas, peras, ciruelas, uvas de mesa, kiwis, naranjas dulces, clementinas, mandarinas (incluidas tangerinas y satsumas), wilking, limones y otros híbridos similares de cítricos.**

El plazo de solicitud de estas compensaciones, **abierto desde el pasado viernes 19 de junio, concluye el 31 de julio de 2015,** y a día de hoy se estima que en Andalucía se alcance un máximo de 11.300 toneladas de productos susceptibles de acogerse a las ayudas. Sin embargo, esta cantidad podría incrementarse en los próximos días, ya que el plazo de ejecución de las operaciones subvencionables finaliza el 30 de junio.

A efectos de determinar la cantidad límite que se podrá beneficiar de estas medidas de gestión de crisis en España, los alimentos que pueden acogerse a las ayudas se clasifican en tres grupos: manzanas y peras (300 toneladas), hortalizas (26.650 toneladas) y cítricos (15.775 toneladas). En total, podrán ampararse bajo esta línea de ayudas 42.725 toneladas de productos hortofrutícolas.

Las operaciones previstas en el Reglamento que regula estas compensaciones son la retirada de los productos del mercado, la cosecha en verde y la renuncia de cosecha. En cuanto a los destinos de los alimentos, estas frutas y hortalizas pueden dirigirse a la alimentación animal y la biodegradación en parcela agrícola o en un centro de gestión de residuos. Además, los productos retirados del mercado también pueden destinarse a la distribución gratuita.

En lo que va de año, en Andalucía se han destinado a distribución gratuita más de 3.600 toneladas de alimentos, cantidad cuyo importe potencial de ayudas superaría los dos millones de euros. Por otro lado, se han dirigido a un centro autorizado para la gestión de residuos un total de 5.427 toneladas de productos retirados del mercado que podrían ser objeto de subvenciones por valor de cerca de 720.000 euros. Además, se han cosechado en verde o se ha renunciado a cosechar 28,53 hectáreas de cultivos equivalentes a más de 2.200 toneladas de productos hortofrutícolas cuyo importe potencial de ayudas rozaría los 243.000 euros.

Estas ayudas se sumarían a las aprobadas para actuaciones realizadas entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, que en total rozan los seis millones de euros. Concretamente, en Andalucía se han destinado a retiradas de la producción durante este período más de 19.000 toneladas de alimentos, cantidad a la que corresponden subvenciones concedidas por un importe global que supera los cinco millones de euros. Además, en estos mismos meses se han cosechado en verde o se ha renunciado a cosechar más de 300 hectáreas de cultivos cuyo importe de ayudas autorizado a pago supera los 843.500 euros.

Actuaciones frente al veto ruso

En agosto de 2014, Rusia anunciaba la prohibición de importar determinados productos a esta nación entre los que se incluían las frutas y hortalizas, una decisión que provocó una importante caída de precios al cerrarse de repente un destino de exportación de estos alimentos. La situación ocasionó graves perturbaciones en el mercado que afectaron especialmente al sector hortofrutícola, ya que se trataba de una época del año en la que se cosechan grandes cantidades de productos perecederos.

Ante la insuficiencia de las medidas habituales disponibles para reequilibrar la situación del mercado y con la intención de evitar incidencias más graves o prolongadas, la Unión Europea puso en marcha, por el procedimiento de urgencia, medidas extraordinarias de carácter temporal dirigidas a apoyar al sector de las frutas y hortalizas. Así, se establecieron inicialmente unas compensaciones relativas a actuaciones realizadas entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 para determinados alimentos que se consideraban afectados. Posteriormente se modificó este plazo y los productos que podían acogerse a las ayudas para ampliar ambos conceptos y dar así una mayor respuesta a las consecuencias negativas que venía sufriendo el sector productor europeo.

Más información Medidas de apoyo para afectados por el veto ruso [2]

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/es/web/201409/medidas-excepcionales-ayuda-productores-determinadas-frutas-hortalizas
[2] http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/medidas-de-apoyo-para-productores-afectados-por-el-veto-ruso/